ACTA NÚMERO 92
SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
30 DE JULIO DE 2026

En el municipio de El Carmen, Nuevo León, siendo las **10** **horas** con **28** **minutos** del día **treinta** de **julio** del año **2026**, reunidos en el recinto oficial del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra el **C. ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL, PRESIDENTE MUNICIPAL** de El Carmen, Nuevo León, manifestó: "Buenos días, regidoras, regidores, síndica y síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 apartado B, inciso IV, Articulo 44 fracción I y Artículo 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para celebrar, el día de hoy 30 de julio de 2026, a la **Segunda Sesión Ordinaria** del mes, de este Gobierno Municipal 2024-2027".

PRIMER PUNTO
DEL ORDEN DEL DÍA

El **C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** solicita al **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNANDEZ FLORES** pase lista de asistencia y verifique el quórum legal.

Enseguida el **C. Srio. del Ayuntamiento,** procedió: "Con su permiso, Sr. Alcalde, voy a pasar lista de asistencia para esta segunda sesión del mes de julio de 2026":

C. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL.....PRESIDENTE MUNICIPAL.....PRESENTE
C. MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VILLARREAL.....SÍNDICOPRESENTE
C. MARIBEL SERNA MARTÍNEZ.....SÍNDICAPRESENTE
C. JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL.....REGIDORAPRESENTE
C. EDUARDO ALONSO RODRÍGUEZ.....REGIDORPRESENTE
C. ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR.....REGIDORAPRESENTE
C. RICARDO CARRASCO GARZA.....REGIDORPRESENTE
C. WENDY CISNEROS GONZÁLEZ..... REGIDORAPRESENTE
C. GERARDO GARZA CASTILLO..... REGIDORPRESENTE
C. SOFÍA PATRICIA GONZÁLEZ DELGADO..... REGIDORAPRESENTE
C. WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN..... REGIDORPRESENTE
C. EZNITA SERNA ARRIAGA.....REGIDORAPRESENTE

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

C. MA PUEBLITO OLVERA RIVERA.....REGIDORAPRESENTE
C. ISIDRO GARZA DÍAZ..... REGIDORPRESENTE
C. OTILIA MARISCAL GONZÁLEZ..... REGIDORAPRESENTE

Así mismo, se encuentra presente la **C. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL**, y el **C. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL** y el de la voz el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES,** informando al PRESIDENTE MUNICIPAL que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este H. Cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar.

.....
.....

PUNTO NÚMERO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** da a conocer el orden del día, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. **LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
II. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
III. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN SU CASO RECTIFICACIÓN DE LA MISMA PARA SU APROBACIÓN.**
IV. **ASUNTOS GENERALES.**
V. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** somete a consideración de los Miembros del R. Ayuntamiento el orden del día y es **APROBADO POR MAYORÍA** con **11 votos a favor** y **3 votos en contra** de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga, de la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera y del C. Regidor Isidro Garza Díaz.

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

.....
.....

PUNTO NÚMERO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el **C. Secretario del Ayuntamiento, MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, continuó con el desahogo del punto número tres del orden del día, relativo a la **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**, procediendo a su lectura.

Tras haber concluido y realizadas las adecuaciones correspondientes, el **C. Presidente Municipal, ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, sometió el punto a consideración, siendo **APROBADO POR MAYORÍA** con **12 votos a favor**, y **2 votos en contra** de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga y de la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera

.....
.....

PUNTO NUMERO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, da a conocer el siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a **Asuntos Generales**. Hace referencia que hay un tema relativo a Educación, para lo cual cede el uso de la palabra, a la **C. Regidora WENDY CISNEROS GONZÁLEZ,** quien da lectura al siguiente:

ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIÓN Y ENTREGA GRATUITA DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNAS Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA y MEDIA SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación constituye un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y cultural de nuestro Municipio.

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

Con el inicio de cada ciclo escolar, numerosas familias enfrentan dificultades económicas para adquirir los útiles escolares indispensables para el desarrollo académico de sus hijas e hijos, situación que puede afectar su permanencia, desempeño y aprovechamiento escolar.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la autonomía de los municipios para implementar programas y acciones que contribuyan al bienestar de la población, mientras que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León faculta al Ayuntamiento para promover programas de desarrollo social y celebrar las acciones necesarias para atender las necesidades prioritarias de la ciudadanía.

En ese sentido, el Gobierno Municipal de El Carmen considera prioritario implementar un programa de apoyo social que contribuya a disminuir el gasto familiar durante el inicio del ciclo escolar, fortaleciendo la economía de los hogares y favoreciendo la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo.

Por lo anterior, se propone la implementación del ***Programa Municipal de Inversión y Entrega Gratuita de Útiles Escolares****, dirigido a estudiantes inscritos en instituciones públicas de los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Preparatoria, residentes en el Municipio de El Carmen, Nuevo León, mediante la entrega de paquetes de útiles escolares elaborados conforme al nivel educativo.*

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se aprueba la implementación del* ***Programa Municipal de Inversión y Entrega Gratuita de Útiles Escolares****, dirigido a alumnas y alumnos inscritos en instituciones públicas de educación básica (Preescolar, Primaria, Secundaria) y media superior (bachillerato), que acrediten su residencia en el Municipio de El Carmen, Nuevo León.*

SEGUNDO.- *Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, de conformidad con la disponibilidad financiera del Municipio y la normatividad aplicable, a efecto de destinar los recursos necesarios para la adquisición de los útiles escolares que integrarán los paquetes a entregar.*

TERCERO.- *Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Educación Municipal y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para establecer el mecanismo de integración de padrones, adquisición, distribución y entrega de los paquetes escolares, observando en todo momento los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, economía y equidad.*

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

CUARTO.- *Los paquetes de útiles escolares deberán integrarse con base en las listas oficiales emitidas por la Secretaría de Educación, procurando atender las necesidades específicas de cada nivel educativo.*

QUINTO.- *Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los actos administrativos y suscribir la documentación necesaria para la ejecución del presente Acuerdo.*

En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, manifiesta que el presente programa está dirigido exclusivamente los habitantes del Municipio de El Carmen, Nuevo León; por lo que deberán acreditar su residencia en esta localidad, aclarando que el beneficio se otorgará a los estudiantes que cumplan con los requisitos, independientemente de si realizan sus estudios en planteles ubicados fuera del municipio.

Haciendo uso de la voz la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA,** solicita precisar las alternativas en caso de que las familias residentes no dispongan de credencial para votar con domicilio en la localidad, pero cuyos hijos se encuentren estudiando en los centros educativos ubicados en este Municipio.

En respuesta a lo planteado, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, precisa que no es factible omitir dicho requisito; explicó que esta medida responde a los criterios de fiscalización y comprobación del gasto público solicitados por la Auditoría Superior del Estado, a fin de evitar observaciones en la aplicación de los recursos municipales.

Retomando el uso de la voz la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, señala que es un buen Proyecto y reconoce lo presentado por la Comisión de Educación, pero hay necesidad de agregar información que, de acuerdo a ella, no se le presentó el año pasado y aprovechar la experiencia para subsanar lo que considera, inconsistencias. Esto en referencia a que no se le presentó la información sobre el costo global de los insumos del programa. Comenta, además, que esta falta no fue atendida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

En uso de la voz la **C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO**, hace constar que, al momento de informar ante el Cabildo sobre el gasto correspondiente a la adquisición de útiles, se proporcionó el monto total erogado por dichos artículos. En ese momento no se especificó de manera individual el precio unitario de cada producto; sin embargo, dicha información se encontraba disponible para su consulta en la página de Papelería La Hidalgo, establecimiento donde fueron adquiridos los artículos.

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

Lo anterior se precisa con el propósito de dejar claramente establecido que la información relativa a la adquisición fue realizada y manejada con transparencia, y que los precios unitarios podían ser verificados públicamente a través del proveedor. La omisión de señalar en ese momento cada precio individual no implicó ocultamiento de información ni falta de transparencia, toda vez que se informó el gasto total y existían medios públicos para consultar el detalle de los artículos adquiridos y sus respectivos precios.

En ese sentido, se ratifica el compromiso de esta Administración Municipal de mantener en todo momento transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información respecto del ejercicio de los recursos públicos.

Haciendo uso de la palabra El **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, se dirige a los Integrantes del R. Ayuntamiento, quien expone que el Proyecto en mención se realiza mediante una planeación administrativa basada en un padrón previo de solicitudes, en el caso de la ciudadanía que no logre su registro en las fechas establecidas, se tratará de brindarle el apoyo. Por lo anterior se requiere someter a aprobación el acuerdo para iniciar de inmediato el proceso de inscripciones y la logística correspondiente. Reitera que el Programa está dirigido a la población residente del Municipio de El Carmen, sin importar que estudien en otros municipios. Finalmente, informa del interés manifestado por el sector empresarial, sobre la posibilidad de colaborar mediante el apadrinamiento de algunos planteles educativos.

En uso de la voz la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, solicita a la Tesorera Municipal le remita un informe detallado del costo total erogado en el Programa de útiles escolares del ejercicio anterior, con la finalidad de realizar un comparativo con este año.

Al respecto, en uso de la palabra la **C. Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO**, señala que de momento no cuenta con la información.

El **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, manifiesta que el monto de la inversión no puede establecerse de forma definitiva de manera previa, toda vez que el costo total dependerá del número final de los alumnos inscritos.

Haciendo uso de la voz la **C. Regidora MA PUEBLITO OLVERA RIVERA**, expresa la situación de personas que, aun cuando sus hijos estudian en escuelas del municipio, carecen de una identificación a su nombre con domicilio local, al respecto pregunta si existe la posibilidad de contemplar algún criterio de excepción dentro de este programa.

En respuesta el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, reitera la obligación de acatar las reglas de operación del programa, mismos que obedecen a criterios normativos de la Auditoria. Acto seguido, exhorta a la Regidora a invitar a las y los vecinos a realizar la actualización oportuna de su identificación oficial, a fin de estar en condiciones de acceder a este y a futuros programas municipales.

En uso de la voz el **C. Regidor ISIDRO GARZA DÍAZ**, considera que el INE no tiene que ser un requisito que acredite la residencia, ya que hay comprobantes que lo pueden confirmar.

En uso de la palabra la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, precisa la distinción entre un medio de identificación personal y un comprobante de acreditación domiciliaria, señala que existen credenciales de elector que omiten la dirección visible, por lo que la residencia legitima puede comprobarse mediante otros documentos, como la carta de residencia expedida por el Secretario del R. Ayuntamiento, previa verificación.

Enseguida, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, señala que puede ser complicado estar comprobando la veracidad de un domicilio. Comenta que este Programa no tiene como finalidad convertirse en un trámite tedioso, pudiendo presentar el pasaporte como requisito válido; asimismo agrega que, que como Ayuntamiento deben apoyar a que todas las personas cumplan con la actualización de su credencial de votar, porque tenerla actualizada es una obligación.

Una vez discutido el tema, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, lo somete a consideración de los Miembros del R. Ayuntamiento y se **APRUEBA POR MAYORÍA** el **Acuerdo para la implementación del Programa Municipal de inversión y entrega gratuita de útiles escolares para alumnas y alumnos de educación básica y media superior del Municipio de El Carmen, Nuevo León**, con **13 votos a favor** y **1 voto en contra** de la **C. Regidora Eznita Serna Arriaga** (debido a que no fue convocada para este tema, no tiene la información precisa y considera que los errores del año pasado deben de ser contemplados).

Continuando con el punto de **Asuntos Generales**, en uso de la voz, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, da a conocer el siguiente tema: **Acuerdo mediante el cual el R. Ayuntamiento de El Carmen, Nuevo León, autoriza la recepción, administración, control, aplicación y fiscalización de aportaciones voluntarias para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.**

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

Enseguida, solicita al **C. Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ**, que abunde en el tema en cuestión, quien haciendo uso de la palabra señala que en relación al tema de Hacienda Pública Municipal, la Ley de Hacienda Pública para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que los Municipios podrán percibir como ingresos, impuestos, derechos y aportaciones que son distintos conceptos, como el impuesto predial; los derechos que es lo que pagan los comerciantes ambulantes y los estacionamientos exclusivos. La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado, en el Artículo 10 y Artículo 67, fracción II, establece que los Municipios pueden recibir donativos. En el caso de las Cadena Comerciales, cuando solicitan permisos para venta de alcohol, pueden realizar un donativo. En este caso, algunas Cadenas Comerciales han manifestado que su política comercial no les permite otorgarlo bajo ese concepto, por lo que solicitan realizar un ajuste en el reglamento de ingresos para buscar una opción a fin de realizar estas aportaciones, ya que desean contribuir con el Municipio. En este sentido se plantea al R. Ayuntamiento el concepto de Aportación para Seguridad Pública Municipal.

Acto seguido, cede el uso de la palabra al **C. Síndico Primero MIGUEL ÁNGEL ELIZONDO VILLARREAL** para que dé lectura, a la propuesta de dictamen de la **Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal**, siendo el siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la autonomía de los municipios para administrar su hacienda, expedir los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones y prestar, entre otros, el servicio público de seguridad pública.

De igual manera en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, que reconoce la autonomía municipal y faculta a los Ayuntamientos para administrar los asuntos de su competencia, así como en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual otorga a los municipios atribuciones para preservar el orden público, proteger a las personas y su patrimonio, administrar los servicios públicos municipales y ejecutar programas encaminados al fortalecimiento de la seguridad pública.

De igual forma, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León establece que los municipios son responsables de implementar acciones preventivas, de vigilancia y coordinación institucional para salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y el orden público.

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

Así las cosas, con fundamento en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Artículos 10, 67, fracción segunda y quinto transitorio, se establece el concepto de aportación para seguridad pública a cargo de contribuyentes personas físicas y morales monto de hasta 5000 cuotas, a quienes deseen iniciar operaciones en el municipio y que tengan entre sus actividades el expendio de bebidas de contenido etílico.

Quedan excluidos de realizar la presente aportación los particulares que operen sus propios establecimientos comerciales.

Rubrica. - *Miguel Ángel Elizondo Villarreal*
Coordinador

Retoma el uso de la voz el **C. Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ**, quien hace mención que en específico se refiere a **Cadenas Comerciales.**

En uso de la palabra, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, hace mención que estas aportaciones son de carácter estrictamente voluntario y no una exigencia del Municipio, lo anterior, en atención a la solicitud presentada por las propias empresas para actuar con apego a la ley, por lo que se requiere la aprobación del Cabildo para autorizar la recepción de dichos apoyos.

Enseguida, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, somete a consideración de los Miembros del R. Ayuntamiento el Punto y es **APROBADO POR MAYORÍA** el **Acuerdo mediante el cual el R. Ayuntamiento de El Carmen, Nuevo León, autoriza la recepción, administración, control, aplicación y fiscalización de aportaciones voluntarias para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal,** con **11 votos a favor** y **3 votos en contra** de la C. Regidora Eznita Serna Arriaga (debido a que no fue convocada para este tema y no cuenta con la información previa), de la C. Regidora Ma Pueblito Olvera Rivera y del C. Regidor Isidro Garza Díaz (debido a que considera que es un tema delicado, ya que se pueden ver afectadas empresas y ciudadanos).

Continuando con los **Asuntos Generales**, el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES,** pregunta a los Integrantes del R. Ayuntamiento si tienen algún tema pendiente que tratar, lo hagan de la forma acostumbrada.

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

* La **C. Regidora, JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL**, presenta el informe de su Comisión de Panteones, al 30 de julio de 2026: Panteón Municipal No. 1, 1 sepultura; Panteón Municipal "Los Ángeles", 3 sepulturas y 1 contrato de compra-venta de lotes, Panteón Municipal "San Miguel" 4 sepulturas, 1 lote compartido, 3 contratos de compra.

* La **C. Regidora ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR,** presenta las actividades de su comisión correspondientes al mes de julio de 2026, siendo las siguientes:

SALUD

- El miércoles 8 se realizó una jornada de descacharrización y fumigación en la Colonia Privadas El Jaral y el 30 de julio en la Colonia El Jaral 5to sector.
- Este mes iniciaron las brigadas que incluyen la fumigación en distintos sectores del municipio, como parte de las acciones de prevención y control de plagas.
- El 24 de julio se participó en la reunión virtual donde se llevó a cabo la Tercera Sesión extraordinaria del Comité Estatal de Seguridad en Salud.
- El miércoles 29, en coordinación con la empresa Red Ambiental participamos en una junta vecinal sobre los temas de reciclaje y seguridad en la descacharrización.
- En el dispensario médico de Ex Hacienda El Jaral se han otorgado 87 consultas a las cuales se les brindo entrega de medicamento con receta.
- Se otorgaron apoyos en la Dirección de Salud a 64 ciudadanos: consultas, medicamentos, exámenes de laboratorio, rayos x, traslados, canalizar a hospitales, inyecciones y/o material de curación.

BIENESTAR ANIMAL

- Se recibieron 125 reportes de los cuales se atendieron 26, que incluyeron: rescate, visitas domiciliarias, elaboración de actas responsivas, citatorios y resguardo de perros.
- Se han otorgado tabletas Bravecto y veneno para eliminar pulgas y garrapatas de las mascotas reportadas.
- Se esterilizaron 37 mascotas en el mes; en total 541 mascotas han sido registradas al programa, de las cuales se han atendido 254, en la jurisdicción sanitaria No. 2.

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

* En uso de la palabra, el **C. Regidor WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN**, solicita la difusión en redes sociales sobre campañas de medidas preventivas contra incendios, así como informar a la ciudadanía sobre las responsabilidades y sanciones aplicables a quien los provoquen; esto respecto a las contingencias que se han presentado recientemente en el Municipio.

Haciendo uso de la voz el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, informa que se registraron tres incendios, destacando que no hubo personas lesionadas ni afectaciones a vidas humanas. Asimismo, reconoció y felicitó al cuerpo de Bomberos Municipales por su pronta y excelente labor en el control y sofocación de dichas contingencias.
Asimismo, dio a conocer que personal de la Dirección de Protección Civil, llevó a cabo las manobras necesarias para la liberación de un segundo ejemplar de oso en el cerro de Minas Viejas, tras registrarse su presencia en la zona urbana Municipal.

Aunado a lo anterior, expresó una felicitación al personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Movilidad del Municipio, por su efectiva intervención en la localización de una persona que se encontraba reportada como desaparecida.

*Haciendo uso de la voz, la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, desea sea atendida su solicitud para que la Coordinadora de la Comisión de Anticorrupción de la cual es vocal, convoque a una sesión, ya que tiene temas que tratar, como el tema de comercio, mercado rodante, quintas y temas de reglamentos que tratan el tema de comercio.

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento, MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, manifiesta que los temas de anticorrupción se enfocan a un tema específico.

Retoma la palabra, la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, manifestando que va a preparar el tema para presentarlo a la Coordinadora de la mencionada comisión.

En uso de la voz, el **C. Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ**, sugiere a la Regidora Eznita Serna Arriaga que, cuando presente su petición, sea un punto específico de anticorrupción, en el cual exista un señalamiento, que no sea de carácter general.

En uso de la palabra la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, da la bienvenida a la ciudadana que laboró de manera temporal en el Municipio y fue mordida por un perro, quien se encuentra mal de salud y fue empleada municipal, además manifiesta que la Ley del

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

Servicio Civil del Estado de Nuevo León, dice en el Artículo 76 que los riesgos y enfermedades profesionales que sufran los trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios, se regirán por la Ley Federal del Trabajo, en el Artículo 77 dice los trabajadores de los Estados que sufran enfermedades no profesionales tendrán derecho a que se les conceda licencia para dejar de concurrir sus labores en los siguientes términos, por lo anterior solicita se le brinde atención a la ciudadana.

El **C. Secretario del R. Ayuntamiento, MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES**, manifiesta que al término de la presente junta se le brindará la atención.

La **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, solicita que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal realice una sesión, ya que tiene dudas sobre los argumentos del tema aprobado en la presente sesión, mismo que votó en contra.

En uso de la voz el **C. Síndico Primero MIGUEL ANGEL ELIZONDO VILLARREAL**, expresa que el Presidente Municipal fue muy explícito en el tema de las Empresas que tienen a la venta bebidas alcohólicas, quienes solicitan que el R. Ayuntamiento de su aprobación, para realizar aportaciones al Municipio.

* Solicitando el uso de la voz la **C. Regidora MA PUEBLITO OLVERA RIVERA**, presenta una petición de ciudadanos de la Col. Alianza Real, quienes solicitan el apoyo con la instalación de redes para el Campo Deportivo.

En uso de la palabra, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, señala que esta Unidad Deportiva será rehabilitada próximamente; resalta la importancia de fomentar la participación ciudadana en el cuidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas.

* Haciendo uso de la voz la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, refiere que en Valle de Querétaro estaba abierta la bodega del sector. Pregunta si es el municipio el que ingresó o es alguna invasión.

Al respecto, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, menciona que sectores como Valle de Querétaro, California y otros, aún corresponden a la constructora, ya que no han sido entregadas al Municipio. Señala que en la administración anterior se desgastó la relación del gobierno con los empresarios (del ramo), al grado que cada uno hacía lo que mejor les parecía. En este sentido informa que, de manera responsable, se están buscando las estrategias legales pertinentes para exigir el cumplimiento de las empresas y, a su vez, trabajar en sinergia para resolver las

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

problemáticas. Informa que este tema será revisado en el departamento de Desarrollo Urbano.

* En uso de la voz la **C. Regidora MA PUEBLITO OLVERA RIVERA**, informa que en la calle Ahome de la Col. Alianza Real, se encuentra una palma que está rosando con el cable eléctrico provocando apagones de luz, manifiesta que hace tiempo lo reportó a la Comisión Federal de Electricidad y no ha tenido respuesta, por lo que solicita al C. Alcalde su intervención.

En respuesta el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, señala que, debido al riesgo que implica, el Municipio no puede intervenir de manera directa, por lo que es necesario que los vecinos realicen el reporten correspondiente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y, con base en dicho reporte, la autoridad municipal pueda dar el seguimiento adecuado.

* Solicitando el uso de la voz, la **C. Regidora EZNITA SERNA ARRIAGA**, comenta sobre la calle cerrada en Villas del Arco, la cual era una salida hacia la carretera a Colombia, misma que fue cerrada. Solicita se revise esa solicitud ciudadana.

En relación al tema, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, informa que este tema será revisado en el departamento de Desarrollo Urbano.

* Haciendo uso de la palabra el **C. Regidor ISIDRO GARZA DÍAZ**, solicita sea atendida la ciudadana que se encuentra presente en el recinto y se tome con responsabilidad del tema.
.....
.....

PUNTO NÚMERO CINCO
CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **C. Secretario del R. Ayuntamiento MTRO ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES** da a conocer el siguiente punto del orden del día: **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Acto seguido, en uso de la palabra, el **C. Presidente Municipal ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** manifiesta que al no haber más asuntos que tratar en esta Sesión Ordinaria de Cabildo, declara clausurados los trabajos de la misma, siendo las **once horas** con **cincuenta y ocho minutos** del día **treinta de julio de 2026.**

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

DAMOS FE.-

ING. GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. ROBERTO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO
SRIA. DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL

C. LIC. JOSÉ ANTONIO BALDERAS RODRÍGUEZ
SRIO. DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C. JUANA DE LA CRUZ GONZÁLEZ VILLARREAL
PRIMERA REGIDORA

C. EDUARDO ALONSO RODRÍGUEZ
SEGUNDO REGIDOR

C. ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR
TERCERA REGIDORA

C. RICARDO CARRASCO GARZA
CUARTO REGIDOR

C. WENDY CISNEROS GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

C. GERARDO GARZA CASTILLO
SEXTO REGIDOR

C. SOFÍA PATRICIA GONZÁLEZ DELGADO
SÉPTIMA REGIDORA

Wenceslao Montemayor C.
C. WENCESLAO MONTEMAYOR CASTREJÓN
OCTAVO REGIDOR

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072

C.EZNITA SERNA ARRIAGA
NOVENA REGIDORA

C. MA PUEBLITO OLVERA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

C. ISIDRO GARZA DÍAZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. OTILIA MARISCAL GONZALEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. MIGUEL ANGEL ELIZONDO VILLARREAL
SÍNDICO PRIMERO

C. MARIBEL SERNA MARTINEZ
SÍNDICA SEGUNDA

5 DE FEBRERO NO. 102 PTE. COL. CENTRO, C.P. 66550 TELS. (81)82360074 (81)82360072